



ACUERDO # 197

HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de junio de 2018, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 46, fracción I y 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97, fracción III de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Asamblea Popular, el Dip. Felipe Cabral Soto, para exhortar al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Educación implemente un programa de educación intercultural a partir del próximo ciclo escolar, que permita atender a la diversidad dentro del ámbito educativo de la comunidad inmigrante, los niveles de educación básica en el Estado, para la enseñanza del idioma español.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El iniciante sustentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la complejidad de las situaciones originadas por la migración, y teniendo en cuenta que es necesario adaptar medidas de atención que permitan una respuesta educativa acorde a las características personales de los alumnos provenientes de sistemas educativos distintos, en este caso del



de los Estados Unidos de América, se hace necesario implementar un programa de educación intercultural, que permita atender a la diversidad dentro del ámbito educativo de la comunidad inmigrante en los niveles de educación básica, pues quienes regresan al Estado, debiendo integrarse al sistema educativo, encuentran barreras de lenguaje que le impide un adecuado progreso académico.

Por lo que es necesario desarrollar programas que en los centros educativos del Estado, ayuden a tener una educación inclusiva, que facilite el proceso de adaptación de los alumnos provenientes del extranjero.

El objetivo principal será proporcionar al alumnado inmigrante, acceso al idioma español para una correcta adaptación al sistema educativo del Estado.

En tal sentido es necesario contar con personal docente profesional, que atienda las necesidades de aprendizaje del idioma español de alumnos inmigrantes que se integren al sistema educativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Educación, implemente un programa de educación intercultural, a partir del próximo ciclo escolar, que permita atender a la diversidad dentro del ámbito educativo de la comunidad inmigrante en los niveles de educación básica en el Estado, para la enseñanza del idioma español.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

SECRETARIA

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA